

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem.	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—La remuneración justa.—La unión se impone.—La Fiesta del árbol.—Maestro concejal.—Entronización del Sagrado Corazón de Jesús.

Asociaciones de Maestros.—Torrecilla de Cameros.—Maestros nacionales de Madrid.—Getafe.—Saldaña.—Seo de Urgel. Delegación de Murias de Paredes.

Ecos del Magisterio.—Sobre oposiciones. Por caridad.—Carta abierta.—Sobre el sexto turno de provisión de Escuelas.

Cabos sueltos.
 Estudios pedagógicos: Suficiencia pedagógica.
Revista legislativa.—Registros escolares Preguntas y respuestas.
 Contestaciones al Cuestionario de oposiciones.
Sección Oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general. Del Ministerio.
 Crónica general, correspondencia y anuncios.

PEDAGOGIA GENERAL, por DON EZEQUIEL SOLANA
 Cuatrocientas ocho páginas, 5 pesetas

LA FIESTA DEL ARBOL

por

Don Ezequiel Solana

○○○○○○○○

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla.—Discursos, poesías e himnos propios para darle
————— más esplendor. —————

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

○○○○○○○○

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	<u>Pesetas.</u>
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués.....	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete.....	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper.....	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard.....	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.....	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García.....	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano...	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	0,50
18. <i>El esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
19. <i>Registros psicológicos</i> , por José Martos.....	0,50
20. <i>San José de Calasanz</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
21-22. <i>Alfredo Binet</i> , por Anselmo González.....	1,00

DE ACTUALIDAD

La remuneración justa.—Existía la costumbre, en algunas oficinas del Estado, de pagar en el mes de diciembre o en los primeros de año una cantidad suplementaria, una paga extraordinaria o cosa semejante. El presidente del Consejo de ministros, en Real orden de 1 del actual, aduciendo razones poderosas, que no hemos de copiar, y que merecen aplauso, ha condenado esa práctica.

En la Real orden para prohibir eso, que era vicioso, por no estar consignado en presupuesto, y porque establecía diferencias de trato entre distintos funcionarios, se dice lo siguiente:

«Es deber del Estado atender, en la medida de sus recursos, a la justa retribución de cuantos le sirven, y obligación del Gobierno procurar que en la asignación de haberes se siga un criterio de justa igualdad que impida preferencias, en general mortificantes, cuando el beneficio económico otorgado no tiene por fundamento una mayor intensidad en la labor normal encomendada, de la que puede obtenerse más rendimiento o un aumento de dificultad en el trabajo que equitativamente justifique el de la remuneración.»

No podemos menos de consignar con gusto, y aplaudir con satisfacción, esta doctrina legal. Esa es la verdadera justicia; esa la que es menester aplicar con rigor, con unanimidad.

Es deber del Estado «atender a la justa retribución de sus funcionarios»; ha de procurarse que en las asignaciones se siga un criterio de «justa igualdad, que impida preferencias». ¿Quién no aplaudirá estos principios de estricta justicia? A ellos nos acogemos una vez más para pedir que se reforme la remuneración del Magisterio.

¿Podrá nadie asegurar que es justa remuneración la de dos mil pesetas anuales, con tres o cuatro descuentos acumulados, que es lo que se paga a más de 10.000 Maestros? Por eso pedimos que, como acto de justicia, se suprima ese sueldo en el próximo presupuesto (porque suponemos que antes no será posible).

¿Podrá nadie afirmar que es justa re-

muneración la de una clase que, entrando con 3.000 pesetas por oposición, tiene un Escalafón que le impide todo ascenso en diez o quince años? Por eso pedimos una reforma de ese Escalafón, de modo que se evite ese atasco, mientras se llega a la concesión de quinquenios.

¿Podrá nadie afirmar que la gratificación de adultos, que impone dos horas extraordinarias de trabajo, es justa, reducida, como está en la mayoría de los casos, a 50 pesetas mensuales? Nosotros afirmamos que no está justamente retribuida, y por eso pedimos que se mejore también.

No hemos de insistir en demostrar que el Magisterio es una excepción de todos los tiempos, y esa excepción es aun más visible desde que la ley de Funcionarios de 1918 dispuso que el sueldo mínimo fuese el de 3.000 pesetas para todos los funcionarios técnicos; y es una excepción la cantidad misérrima que se da por el trabajo de adultos, si se la compara con la que por trabajos de esa clase tienen todos los funcionarios oficiales y aun particulares.

Aplaudiendo las declaraciones del ilustre presidente del Consejo, y apoyándonos en ellas, solicitamos que en el próximo presupuesto se tengan en cuenta la situación del Magisterio y su estado de inferioridad en relación con todos los demás funcionarios, y por eso pedimos que en ese futuro presupuesto se remedie esta situación.



La unión se impone.—El tema de la unión de todas las asociaciones se planteó francamente en la última sesión de la pasada Asamblea de la Nacional. Dentro de pocas semanas se celebrará una Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros, y creemos que también habrá de tratarse del tema. Estamos al margen de ambas entidades, censurando nuestra plena independencia. Seguimos también con el amplio criterio de siempre, de acoger todas las iniciativas y todas las oposiciones, bajo la responsabilidad de sus autores, y aunque muchísimas veces no las compartamos. Pero interesa

a algunos saber nuestra opinión personal, y no hemos de recatarnos en ese asunto; nuestra opinión es esta: los tiempos son difíciles para alcanzar las reivindicaciones profesionales, y creemos que la unión íntima, sólida, fuerte, es necesaria. Quizá es más necesaria que en cualesquiera otras circunstancias. Si de nosotros dependiera, la unión estaría hecha; pero unión sincera, fraternal, sin vencedores ni vencidos, y sin ahogar la voz ni la opinión de ningún compañero. Pero como no depende de nosotros, nos limitamos a exponer categóricamente nuestra opinión, y a esperar los acontecimientos. Los elementos directores de las distintas entidades son los que deben procurar realizar esa aspiración de la clase, y con ello hemos contestado a los que nos preguntan.



La Fiesta del Arbol.—El 19 del corriente se celebró en Tirvia (Lérida), con grande entusiasmo.

Hubo diana por la mañana, amenizada por la música de Sort «La Primitiva»; misa solemne, con asistencia de todas las autoridades civiles, carabineros y Guardia civil; bendición y plantación de los árboles; se recitaron discursos y poesías por el Maestro y los alumnos, y se repartió a éstos una merienda. Tam-

bién fueron obsequiadas las autoridades con un «vermouth».



Maestro concejal.—Por el Gobernador civil de Toledo ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de Polán el distinguido Maestro don Félix Mora Granados, quien pronto hará resaltar sus especiales condiciones en el Ayuntamiento como durante muchos años viene haciéndolo en la Escuela.

Por lo pronto, en sesión extraordinaria, se ha acordado: Pedir un empréstito al Instituto Nacional de Previsión para construir dos edificios nuevos, con viviendas para Maestros, y crear otras dos Escuelas, que ya están concedidas provisionalmente, y que empezarán pronto a funcionar gracias al desprendimiento del acaudalado propietario D. Manuel Dorado Mirot, que cede gratuitamente locales provisionales para tal objeto.



Entronización del Sagrado Corazón de Jesús.—Día de grata memoria, y como un feliz recuerdo del Año Santo, fué para el pueblo de San Pelegrín (Huesca) el día 4 del próximo pasado diciembre, por el hermoso acto realizado con motivo de la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en la Escuela de dicho pueblo.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Maestros nacionales de Madrid.—En la sesión celebrada por esta Asociación se han tomado los siguientes acuerdos:

Aprobar las gestiones realizadas por el señor Presidente, relativas al nombramiento de un abogado que coadyuve a la defensa de los intereses de los asociados, en el recurso contencioso promovido por el Ayuntamiento de Madrid, que pretende anular su acuerdo de pagar a los Maestros nacionales los atrasos que aún les adeuda por casa-habitación.

Ratificar al señor Presidente las facultades que le concede el párrafo 4.º del artículo 31 del Reglamento, para que siga representando a los Maestros asociados en el mencionado recurso.

Aprobar el estado de Tesorería.

Abrir una suscripción a favor de la

viuda del compañero Viñuelas, y encabezarla con 125 pesetas.

Convocar a Junta general extraordinaria para tratar de la reforma del Reglamento, en relación con la proposición presentada por D. Jesús Llorca.

Elevar una razonada solicitud al señor Ministro de Instrucción Pública, pidiendo que la formación cultural de los Maestros se incorpore a los estudios universitarios, y la técnica se adquiera en las Escuelas nacionales. Al mismo tiempo, se le expondrá el criterio, contrario a que se faculte a las actuales Normales para colocar directamente a los futuros Maestros.

Hacer constar el disgusto que ha producido el suelto publicado en la Prensa por la Directiva de la Asociación de

Profesores Normales, en el que se hacen impertinentes comparaciones con el personal de Escuelas Normales y los Maestros nacionales, no ajustados a la realidad.

El Secretario, PEDRO PAREJA.



Torrecilla de Cameros (Logroño).—Por la presente se cita a una reunión, que tendrá lugar en Torrecilla, a todos los compañeros asociados y los que aún no lo estén, para tratar asuntos de actualidad, el día 7 de febrero.

Advirtiéndose que, si no hay mayoría, se celebrará sesión a la una, en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Rogando la más puntual asistencia a todos,

El Delegado,

DAMIAN RAMIREZ

Aldeanueva de Cameros.



Getafe.—A fin de celebrar junta general ordinaria, se convoca a todos los Maestros del partido de Getafe para el día 2 del próximo febrero, a las dos y media de la tarde, en la Normal de Maestros, San Bernardo, 80. Si a dicha hora no hubiese número suficiente de asociados, se celebraría, en segunda convocatoria, a las tres en punto.

Se tratarán los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de cuentas.
- 2.º Renovación parcial de la Directiva.
- 3.º Propositiones de los señores asociados.

Nota.—Por ser festivo el 31 del corriente, no será fácil que el habilitado pueda abrir el pago de nuestros haberes en el día primero de febrero, y será muy probable que pueda verificarlo el día 2. Atendiendo a esta circunstancia, se ha fijado la fecha de la convocatoria.

Getafe, 22 de enero de 1926.—El Presidente, José Barrilero.



Saldaña.—En cumplimiento de las ordenes de la Ejecutiva, y de acuerdo con el art. 33 de nuestro reglamento, se convoca a todos los asociados a una reunión, que tendrá lugar en Saldaña el 2 del próximo febrero, a las once de su maña-

na y sitio de costumbre; se tomarán acuerdos sobre los asuntos que han de ser objeto de discusión en la próxima Asamblea de la Confederación, rendición de cuentas y lo que propongan los señores asistentes. Encarezco a todos la más puntual asistencia. Mientras tanto, os saluda vuestro Delegado,

BENITO RETUERTO



Seo de Urgel.—Con objeto de facilitar la asistencia de los socios del partido, se aplaza la reunión que debía celebrarse el día 31 del actual para el 7 de febrero próximo, día de pago.

Recomiendo una vez más la asistencia de todos los confederados.

El Delegado, MIGUEL RIBALTA.

Guis y enero 1926.



Delegación de Murias de Paredes.—Para las once de la mañana del 31 de los corrientes, se cita a los confederados del partido a sesión, en segunda convocatoria, cuyos acuerdos tendrán validez sea cual fuere el número de asistentes, observando el mismo orden del día que la referida, más el extremo sexto de la convocada asamblea nacional, y el que sigue:

Conveniencia de la creación de zonas y sus delegados, en esta forma: Primera zona, Murias-Vegarienza; segunda, Villablino-Palacios-Cabrillanes; tercera, Láncara-San Emiliano-Barrios de Luna; y cuarta, Riello-Campo-La Lambo-Valdesanario-Santa María de Ordás y Las Omañas. Dos de ellas serán desempeñadas por el delegado y subdelegado, y las dos restantes por los de zona, que se nombrarán en la sesión.

La reunión será en la cabeza de dicho partido, y local el de la Escuela de niños.

Se propone para el cargo de delegado al compañero de Torrecillo (Murias), don Sixto García, y para subdelegado a don Senén Ordás, de La Velilla (Riello), sin perjuicio de que cada socio vote con entera libertad.

Si el tiempo nos favorece, espero asistiréis todos, delegando quien materialmente no pueda hacerlo.

Salud y solidaridad,

GABRIEL ORTEGA CAMPOS

◎ ECOS DEL MAGISTERIO ◎

Sobre oposiciones.—Hace siete meses está anunciada la convocatoria para las oposiciones libres, y aún no es la fecha de dar principio a los ejercicios.

La generalidad de los Maestros elegimos tan sacrificada profesión por creer ser la más corta y la menos gravosa para nuestras familias, pero resulta todo lo contrario: si proporcionalmente lo consideramos, resulta más larga y de mayores gastos que la de un médico, abogado, etc., puesto que éstos salen aptos para desempeñar sus cargos, y el Maestro, después de haber obtenido su honroso título a los diez y ocho o veinte años de edad, le llegan los veinticinco, treinta y treinta y cinco años, y no le consideran apto para desempeñar una Escuela de primera enseñanza.

A tan ansiadas oposiciones hemos solicitado el tomar parte en ellas más de 8.000 Maestros de uno y otro sexo; el número de plazas son 3.000; la proporción no es exagerada, pero tened en cuenta, queridos compañeros, que del número de aspirantes al de plazas existe una diferencia de 5.000.

¿Cuáles han de obtener plaza? Todos vamos ilusionados por disfrutar las 3.000 pesetas, pero más tarde ha de venir el desencanto para los 5.000 restantes que no la pueden obtener; desde luego que esto es una vergüenza para el opositor, y de ahí viene la desesperación y el tener que colocarse (el que pueda) como empleado del Metropolitano, taquillero del mismo o cobrador de tranvías.

Por lo tanto, y con el fin de cortar esto, como quiera que las revistas profesionales constantemente nos están diciendo, por sus estadísticas, el crecido número de Maestros y de Escuelas que hacen falta, todos habríamos de lanzar nuestra súplica al nuevo Ministro de Instrucción Pública, que con tanto acierto sabe llevar su misión, para que fuéramos colocados todos con más o menos sueldo, y con tal remuneración tendríamos para cubrir nuestras necesidades más perentorias, y no agobiáramos más a nuestras familias.

Ya sabéis, amados compañeros, que un grupo de Profesores de Normales pidi-

ron que salieran colocados sus alumnos desde dichos centros, y si nosotros no solicitamos esto, resultará que los Maestros que terminen su carrera en el año 1940 obtendrán siempre una plaza en el Magisterio antes que nosotros.

JUSTINO RAMOS

Almendral de la Cañada (Toledo).



Por caridad.—Importantes son los problemas relacionados con la enseñanza primaria (entre ellos el de la unificación de Escalafones), que necesaria e imperiosamente tienen que resolverse en el más breve plazo. Pero de todos los problemas, el más justo, el más humanitario es el que se relaciona con la inmediata reposición de los que hace tres años fueron injustamente arrojados de sus Escuelas.

Varias veces hemos abierto nuestro pecho a la esperanza. Cuando en Madrid tuvimos ocasión de conversar sobre este asunto con el anterior encargado de la Dirección general de Primera enseñanza, nos apresuramos a batir palmas al convencernos de las buenas disposiciones, de las excelentes disposiciones de don Mariano del Pozo, para el que guardamos un recuerdo cariñoso por su indiscutible buena voluntad, por la idea que abrigaba de terminar con la imprudente división de Escalafones, y por el afecto con que acogió en todo momento a los Maestros más postergados de España.

Pero han pasado los días. Y han pasado los meses. En el mes de julio estuvimos en León. Allí, mis amigos fraternos, Page y Castilforte, pudieron recoger, como yo recogí, con sus dejos de emoción, las lágrimas de los que han hambre y sed de justicia. Dos docenas de educadores de aspecto patriarcal nos estrujaron materialmente al salir del teatro, pidiéndonos con voz suplicante, con voz desfallecida, que intensificáramos el apostolado en obsequio de ellos, porque temían sucumbir mucho antes de que les entregáramos, lozana, la hermosa flor de la victoria. Y hace un mes, al conversar, después de la Asamblea de Oviedo, con los señores Onieva y Pastor, dos

prestigiosos defensores de los Maestros postergados, de nuevo percibimos la envidiable silueta del éxito.

¡Es evidente? ¡Qué duda cabe!

Pero como el tiempo pasa inútilmente, desesperadamente, nosotros, idealistas ante todo, románticos en grado sumo, otra vez llamamos con fuerte aldabonazo ante las puertas del Ministro de Instrucción pública y del Director general de Primera enseñanza, para rogarles, con el mayor respeto, con la mayor consideración, que, por caridad, resuelvan cuanto antes el enojoso pleito de esos pobrecitos Maestros de certificado de aptitud, que viven muriendo, lamentando quizá la dureza de corazón de los que no vacilaron en arrojarles al arroyo, poniendo a muchos de ellos en el borde del abismo.

¿Será este el último aldabonazo? **Lo será.**

¡Así lo esperamos! ¡Así lo creemos!

JOSE FERNANDEZ ESTEBAN

Vicepresidente de la Confederación
Nacional de Maestros

Torrelavega y enero 1926.



Carta abierta.—Señor D. Francisco Jeda Belén, Maestro nacional de Valencia.—(Mi muy distinguido compañero: Le agradezco muchísimo se dignara completar mi escrito sobre adultos, inserto en **El Magisterio Español** núm. 7.358, pues no perdiendo de vista asunto tan importante para el Magisterio en general, recientemente veo, en el mencionado periódico, de fecha 5 de los corrientes y en su sección «De actualidad», se remueve la misma cuestión, inclinándome a creer que **El Magisterio Español** se ha hecho eco de nuestra proposición, ya que solicita de las autoridades competentes se resuelvan las instancias presentadas, reclamando lo que en justicia nos corresponde, única manera de saber a qué atenernos.

Según se desprende del mismo escrito, las instancias presentadas hace un año o más, que están pendientes de resolución, en contra de lo que prescribe la regla 8.ª de la ley de Procedimiento administrativo de 19 de octubre de 1889, según cita usted.

Dejo, pues, el asunto a su discreción, para que, cuando lo estime oportuno, obre en consecuencia; advirtiéndole que

estoy dispuesto a coadyuvar con usted en la forma que adopte, para conseguir lo que en justicia nos corresponde.

Queda incondicionalmente a su disposición su afectísimo seguro servidor, compañero y amigo,

JOSE QUERALT

Montagut (Tarragona), 18 enero 1926.



Sobre el sexto turno de provisión de Escuelas.—Hemos dicho ya hasta la saciedad que es insuficiente el número de plazas que se destinan para las Maestras de la lista de interinas, y que es de urgencia y necesidad el dar mayor impulso a la colocación en propiedad a estas Maestras cuyo derecho hace ya muchos años que les fué reconocido; pero lejos de aumentar las plazas, se van reduciendo cada vez más. Antes se reservaban para estas Maestras todas las Escuelas de nueva creación de pueblos inferiores a 501 habitantes, en las que hallaban colocación no pocas Maestras interinas; pero ahora, con la reforma recientemente introducida de anunciarlas todas al traslado voluntario, son reducidísimas las que no se proveen por este medio, y como, por otra parte, las resultas se anuncian sucesivamente también al traslado, dicho se está que este nuevo sistema de provisión resulta en extremo sumamente funesto para la rápida colocación de las interinas.

Existen en la actualidad unas 1.500 Maestras sin colocar de la referida lista de interinas, y como no pasan de 150 las que, por término medio, se vienen colocando cada año, habrá, como es consiguiente, lista de interinas para más de diez años.

Un medio de salir pronto de este atascamiento sería el destinar para las interinas, además de las desiertas que ahora se destinan, todas las resultas de menos de 501 almas, dejando para el traslado las de nueva creación y las vacantes naturales. No se nos oculta que por este medio se lesionarían los derechos de las Maestras que aspiren al traslado, pero si respetable es ese derecho, también lo es, y en mayor grado, el de las interinas que llevan ya nueve o más años en espera de colocación. Y si esta reforma se llevara a efecto, la extinción de la lista de interinas con derecho re-

conocido sería un hecho en un plazo relativamente corto.

Decídase a ello el señor director general y dará un paso de gigante en la pronta colocación de las interinas y en la normalización para la provisión de Escuelas.

ANACLETO DE MATEO

Heras (Santander).

SECCION OFICIAL

7 ENERO.—R. O.—INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA.

—Visto el expediente acerca de la queja formulada por el Delegado gubernativo del partido judicial de Ponferrada, contra el Inspector de primera enseñanza de la provincia de León, D. Modesto Medina Bravo:

Resultando que, según manifiesta el referido Delegado gubernativo en su instancia, en el mes de septiembre último recibió un escrito del Inspector para que informase en un expediente gubernativo, incoado al Maestro de Palacios del Sil:

Teniendo en cuenta el Delegado que desde hace muchos años le unen lazos de amistad con el referido Maestro, y que también conoce al Inspector Sr. Medina, habiendo intervenido en un intento de armonía entre ambos, sin haberlo conseguido, a fin de dar facilidades y obrar con la mayor imparcialidad y rectitud, solicitó inhibirse de informar:

Resultando que esa Dirección general, desestimando la inhibitoria del Delegado, le ordenó informar, y al ir éste a hacerlo ha podido apreciar, por su parte, en el referido expediente, persecución del Inspector al Maestro, y, además, que en el informe del Sr. Medina manifiesta textualmente: «que el Delegado gubernativo, en su informe, fundándose en motivos de amistad con el Maestro, y el haber querido arreglar un asunto que no puede solucionarse más que por la vía legal, se inhibe de dar su parecer acerca del expediente, aunque su silencio parece obedecer al deseo de no acusar al amigo de hace años, circunstancias todas que, a juicio del que suscribe, deben darse de lado cuando llega el momento de fallar según conciencia»:

Resultando que, en vista de ello, el Delegado gubernativo, en escrito dirigido

a V. I. acude, representando lo ocurrido y suplicando que se aclare el juicio emitido por el Inspector, Sr. Medina:

Visto el art. 19 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, en que se determinan las atribuciones de los Inspectores de Primera enseñanza, una de las cuales, la 13, trata de la forma en que aquéllos han de proponer y tramitar los expedientes gubernativos que se formen a los Maestros:

Visto el párrafo 5.º de la Real orden de 20 de agosto de 1924, que dispone que en los expedientes gubernativos formados a los Maestros se oírán siempre el parecer de los Delegados gubernativos, cuyos informes deberán unirse a ellos, siendo causa de nulidad de lo actuado la falta de este requisito:

Considerando que los informes que en los expedientes gubernativos hayan de emitir los Inspectores y los Delegados gubernativos, deben versar únicamente acerca del hecho o hechos motivo del expediente, razonando y justificando el dictamen con arreglo a las disposiciones vigentes y a los dictados de la conciencia del informante, pero sin tener en cuenta lo que la otra autoridad informó, y menos para rebatirle y contradecirle, puesto que lo que pretendió la Real orden de 29 de agosto de 1924 fué tener, con el dictamen de los Delegados gubernativos, un dato más para resolver en justicia, y no un torneo, en que se debatieran dos autoridades, que siempre deben marchar en el mayor acuerdo y armonía, buscando solamente el bien y el prestigio de la función docente:

Considerando que el Delegado gubernativo de que se trata, al inhibirse de informar en el expediente alegando su amistad con el Maestro, obró recta y caballerosamente, y que dicha excusa sólo a la Superioridad concernió calificarla y estimarla, pero a ningún otro que no fuera el mismo que la presentó; y no explicarla y fundamentarla como impertinente, hace el Inspector Sr. Medina en las palabras que del informe se transcriben en el escrito de este expediente, en las cuales temerariamente y sin alegar prueba alguna se emiten juicios acerca de la razón e intención que el Delegado tuviera para presentarlo:

Considerando que los Inspectores de Primera enseñanza, por razón del cargo que ejercen, están obligados a dar ejemplo de armonía y buenas relaciones por

las autoridades, no solamente de que dependen, sino de todas aquellas que ejercen funciones que, cual la de los Delegados gubernativos, cooperan al bien de la enseñanza y al orden social,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se manifieste al Inspector señor Medina el desagrado con que este Ministerio ha visto su conducta en este asunto, y que se le aperciba para que, en lo sucesivo, se limiten sus informes a dar el dictamen que con arreglo a las disposiciones vigentes procedan, absteniéndose de hacer referencia a otros hechos o personas de las que sean objeto del expediente.

2.º Que se declare que, para cumplimiento del párrafo quinto de la Real orden de 29 de agosto, los Inspectores, una vez terminados los expedientes gubernativos y emitidos por ellos el informe correspondiente, los remitan al Delegado gubernativo, el cual lo dictaminará y devolverá al Inspector para que éste lo eleve a la Dirección general, sin que el Inspector ni el Delegado puedan discutir el informe del otro.—(B. O. 19 enero.)

16 ENERO.—R. O.—CIRCULAR.—INSTITUCION DE LOS EXPLORADORES.

A los que pertenezcan a los exploradores se les abonarán cuarenta y cinco días del servicio en filas.

Con el fin de garantizar la exacta interpretación de los preceptos consignados en el apartado c) del artículo 438 del vigente Reglamento de Reclutamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que podrán ser objeto del abono de cuarenta y cinco días de servicio en filas los individuos que hubiesen pertenecido a la Institución de los exploradores de España el plazo mínimo de dos años, computándose este tiempo a partir de la fecha en que, conforme al Reglamento de la Institución, aprobado por Real decreto de 9 de noviembre de 1922, hayan podido efectuar el ingreso, siempre que continúen como tales exploradores activos hasta el momento de su ingreso en Caja, sin haber sufrido separaciones disciplinarias.

Y teniendo en cuenta que el último párrafo del referido artículo estipula que pueden ser acumulables los abonos correspondientes a las cuatro circunstancias que en los apartados del mismo se

enumeran; y que entre las enseñanzas recibidas por los exploradores, las de orden patriótico, moral, intelectual, bien merecen por sí solas los beneficios del apartado c), podrán acumularse éstos y los del apartado d) a los que acrediten la posesión completa de la gimnasia mediante la presentación del correspondiente certificado y examen en el Cuerpo a que sean destinados.

El certificado a que se hace referencia en el expresado artículo deberá ser expedido por el Consejo Nacional de los Exploradores de España, a continuación de la propuesta certificada del Jefe de la tropa de Exploradores a que pertenezca el interesado, pudiendo surtir efecto conjunto en los casos en que sean de aplicación los apartados c) y d) del mencionado artículo.—(Gaceta 20 enero.)

19 ENERO.—R. O.—RECTIFICACIONES EN LAS LISTAS DE OPOSITORES.—

Vistas las reclamaciones que, con fecha posterior a la Real orden de 9 de diciembre próximo pasado, formulan varios opositores y opositoras,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto.

a) Que se consideren incluidos en el primer apartado de la Real orden de 9 de diciembre de 1925 («Gaceta» del 17) a los opositores que a continuación se detallan:

Tribunal de Madrid.—Maestros: D. Ramón Fagella Rotllán.

Tribunal de Barcelona.—Maestros: don Manuel Coscolluela Segura y D. Tomás Coscolluela Segura.

b) Que se consideren incluidos en el segundo apartado de la misma Real orden a los opositores y opositoras que se expresan:

Tribunal de Salamanca.—Maestros: don Bienvenido Martín Hernández, indebidamente incluido entre las Maestras.

Tribunal de Granada.—Maestras: doña Quiteria García Reche, indebidamente incluida entre los Maestros.

Tribunal de Murcia.—Maestros: D. Rosario Francisco Sáiz Medina, indebidamente incluido entre las Maestras.

Tribunal de Santiago.—Maestros: don Manuel J. Juncal, indebidamente incluido entre el Tribunal de Oviedo con el número 11.

Tribunal de Oviedo.—Maestras: doña María Paz González Menéndez, que figura en el primer apartado de la referida Real orden incluida en el Tribunal de

Santiago, debe figurar en el de Oviedo.

Tribunal de Santa Cruz de Tenerife.—
Maestros: D. José Leonardo Sappia y Quirós, indebidamente incluido en el de Sevilla con el número 180. Maestras: doña Carmen Gutiérrez Quintero, indebidamente incluida en el de Las Palmas, y doña Aurea Méndez Hernández, indebidamente incluida en Sevilla con el número 249.—(Gaceta 24 enero.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados por edad: D. José Rueda, Maestro de Huelva; D. Juan Cañamares, de Valdeganga (Cuenca); D. Rafael González, de Tordehumos (Valladolid); D. Lucas Parrentos, de Villanueva de las Manzanas (León); D. Antonio Calleja, de San Juan de Palmeras (León); doña María Encarnación Salcedo, de Madrid; doña María del Rosario Martín, de Villanueva del Trabuco (Málaga); doña María del Pilar Torre, de Ubeda (Jaén), y doña Natividad del Olmo, de Madrid.

—Se aprueban permuta de cargos establecida entre D. Luis Martínez, Maestro de Ronda (Málaga), y D. Fernando Franco, de San Andrés de Boimente (Lugo).

—Se concede la excedencia voluntaria a doña Martina Cadenas, Maestra de Villarino de Cabrera (León).

—Se consideran incluidos en el primer apartado de la Real orden de 9 de diciembre de 1925 («Gaceta» del 17) a los opositores que a continuación se expresan: Tribunal de Madrid, D. Ramón Fajella; Tribunal de Barcelona, D. Manuel Cozcolluela y D. Tomás Cozcolluela; 2.º Que se consideren incluidos en el apartado segundo de la Real orden citada: Tribunal de Salamanca, D. Bienvenido Martín; Tribunal de Granada, doña Equiteria García; Tribunal de Murcia, doña Rosario Francisco Sáiz; Tribunal de Santiago, D. Manuel J. Juncal; Tribunal de Oviedo, doña María Paz González; Tribunal de Santa Cruz de Tenerife, D. José Leonardo Zappia, y Tribunal de Santa Cruz de Tenerife, doña Carmen Gutiérrez y doña Aurea Mendez.

—Se abre un plazo de diez días para que los Maestros que deseen asistir al curso organizado en la Escuela Central de Gimnasia, de Toledo, lo soliciten de

este Ministerio, por conducto de la Inspección de sus respectivas zonas.

—Se concede la excedencia ilimitada a doña Modesta Jiménez, Maestra de Mirillejo (Guadalajara); a doña Nieves Ubeda, de Pesebre Peñascosa (Albacete), y a D. Aureliano Sánchez, de Robledo de Ungilde (Zamora).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de San Esteban de Valduenza (León), a D. Constantino González; de la de Pascualcobo (Ávila), a D. Alejandro Castaño; de la de Pinilla de los Berreucos, a D. Emilio Ballesteros; de la de Mazuelo de Muño (Burgos), a don Jaime Abad Díez; de la de Vendrell (Tarragona), a D. Arturo Sanabra; de la de Santa Olalla de Bureba (Burgos), a D. Constancio Sáez; de la de Lictor (Albacete), a D. José María Sarrate; de la de Berniches (Guadalajara), a don Eleuterio Jesús García; de la de Portellada (Teruel), a D. Luciano Migueláñez; de la de Trevijano (Logroño), a D. Martín Laserna; de la de Benagalbón (Málaga), a doña Dolores Lozano; de la de Bringas (Logroño), a doña Felisa Hernández; de la de Villiger (León), a doña María de los Angeles Pascual; de la de Villavieja del Cerro (Valladolid), a doña Teresa Gil; de la de Los Huertos (Segovia), a doña Victoria Gómez; de la de Tabuyo del Monte (León), a doña Encarnación Felipe; de la de Luyando (Alava), a doña Leónides Adolfa Dirana; de la de Más de las Matas (Teruel), a doña María Barrachina; de la de Pomar (Huesca), a doña María del Carmen Angulo; de la de Fuentetecha (Soria), a doña Eufemia Alvarez; de la de Mendeja (Vizcaya), a doña Trinidad Alonso; de la de Liétor (Albacete), a doña Juliana Arancón; de la de Pedrajas (Soria), a doña Ascensión Rojas; de la de Ubidea (Vizcaya), a doña Margarita Uranga; de la de Arantón (Coruña), a doña Amalia Lettamaney; de la de Páramos (Pontevedra), a doña Rosa de Uña; de la de Sarvise (Huesca), a doña Joaquina Noguero; de la de Bárcena de Ebro (Santander), a doña Hilaria Moray; de la de Ademuz (Valencia), a doña Rosario Martínez; de la de Sotillo de Rioja (Burgos), a doña Crecencia Morillo; de la de Almomacid de Zorita (Guadalajara), a doña Gabina Montero; de la de Almenar (Soria), a doña Evarista Teresa Liorrente.

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Joaquín Sánchez, Maestro de Lupión (Jaén), y a D. Victoriano Gil, de Desamparados (Alicante), y entre don Julián Cesteros, de Camarzana, y don Jesús Antón, de Tagarabuena (Zamora), respectivamente.

—Se admiten renunciaciones presentadas por doña Dorotea López, doña Martina Martínez y doña Asunción Monsó, de los cargos de Maestras sustitutas de Los Huertos (Segovia), Pedrajas (Soria) y San Salvador de Toló (Lérida), respectivamente.

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza a doña Leonor Coy, Maestra de San Pedro de Arquells (Lérida); a D. Marcelino Picó, de Gijona (Alicante); a D. Agustín Pedro Belart, de Espluga de Serra (Lérida); a doña Baltasara González, de San Martín del Valle (Palencia); a doña Josefa González, de Ortigosa de Tormes (Ávila), a doña María del Carmen Gómez, de Lourela en Censures (Coruña).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña Margarita Mazariegos, Maestra de La Unión de Campos (Valladolid).

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a D. Juan José Candel, Maestro de La Hoz (Albacete).

—Se concede el ascenso por el segundo quinquenio a doña Eusebia García, Profesora de la Escuela de adultas de Oviedo.

—Se prorroga la sustitución que disfruta doña Francisca Allás, Maestra de Los Huertos (Segovia).

Normales.—Se nombra a doña María de la Paz Luisa Gómez, Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Santander.

—Se concede el segundo ascenso por quinquenios a D. José Feito García, Profesor especial de francés de las Normales de Ciudad Real.

—Se conceden licencias: de un mes, a D. Francisco Prieto Santos, Profesor de dibujo de las Normales de Cádiz; a doña Valentina Aragón, Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Guadalajara; a doña Narcisa Gárate, ídem de la de Soria; y de cuarenta días, a doña Luisa Ortiz, ídem de la de Zamora, y a doña Purificación Rincón, Profesora especial de Música de las Normales de Ávila.

COMO ENSAYO

Al objeto de probar su bondad, en todo pedido que se nos haga durante el mes de enero, remitiremos, gratis, un paquete suficiente para hacer dos libros de buena tinta y un litro de clase superior. Estos paquetes serán vendidos en lo sucesivo al precio de 0,75 pesetas uno y 6 pesetas diez :: ::

CRONICA GENERAL

Los últimos telegramas dan cuenta de la feliz llegada de los aviadores que en el hidroplano «Plus Ultra» hacen el «raid» Palos-Buenos Aires.

A las ocho de la mañana del 26 salió de la bahía de Gandò el hidro con rumbo a Cabo Verde, haciendo antes varias evoluciones como despedida; a las doce, el vapor «San Carlos», que hace la travesía a Fernando Póo, comunicó que había oído a los aviadores, y le decían que continuaban su viaje en condiciones excelentes. Por último, a las ocho de la noche, se tuvo noticia del amerizaje del avión en las islas de Cabo Verde.

En Buenos Aires son comunicadas las noticias del «raid» por un gran altavoz a la multitud. A las cinco de la tarde se supo la salida de Las Palmas, y el gentío prorrumpió en una ovación ensordecedora.

En Río Janeiro se están construyendo arcos de triunfo para los aviadores, y se les prepara un gran recibimiento.

—La «Gaceta» publica un importante decreto para dar facilidades en la concesión de auxilios a las industrias nacionales.

—También publica la «Gaceta» un decreto disponiendo que a partir del 1 de febrero las horas de servicios de los funcionarios públicos será de las nueve de la mañana a las dos de la tarde.

—En el Consejo de ministros se estudiaron varios expedientes de Fomento, Gracia y Justicia y Hacienda y se aprobó un proyecto para establecer la fiesta del Día del Libro. Esta fiesta se celebra-

rá el día 7 de octubre de cada año, aniversario del nacimiento de Cervantes. En dicho día se venderán los libros en las librerías con una importante rebaja; las Corporaciones, Ayuntamientos, etc., adquirirán sus libros para las bibliotecas, y se adjudicarán dos premios: uno de 2.000 pesetas para el mejor artículo publicado durante el año, y otro de 10.000 para el mejor libro.

El jueves se celebrará otro Consejo, y en seguida saldrá el presidente para Barcelona.

—En un pueblecito de la provincia de Avila, Fontiveros, un pastor se encontró en el campo a los dos guardias civiles de servicio muertos; acudieron las autoridades y se pudo comprobar que en el fusil de uno de ellos había dos cartuchos vacíos, y uno de ellos tenía la herida por debajo de la barbilla, lo que hace suponer que en una disputa debió disparar contra su compañero y después volver el arma contra sí.

—El Rey ha salido de Sevilla para el Coto de Doñana, donde pasará unos días cazando.

—La infanta doña Luisa continúa en nuestra zona de Protectorado repartiendo entre los soldados los donativos recogidos como aguinaldo al soldado.

—En la Cámara francesa ha comenzado el debate de los proyectos financieros. Un diputado propuso que se suspendieran las sesiones y que el Gobierno dispusiera por sí para restablecer el equilibrio en el presupuesto.

—En Italia se publicará en breve una ley contra los emigrados políticos; por esta disposición perderán su nacionalidad muchos de ellos.

—La rebelión de los kurdos toma gran extensión.

—El vapor americano «Roosevelt» recibió un radio del barco inglés «Antoine», que pedía auxilio. A pesar de la niebla y de la gran marejada que había acudido, pero los trabajos de salvamento fueron imposibles y el barco se hundió con las 40 personas de a bordo.

—Ha sido inaugurado el nuevo pantano de Makwar en el Nilo Azul. Con este pantano se podrá regar una gran extensión de Sudán, que de estepa se convertirá en terreno feracísimo. El pantano tiene un contorno de 30 millas inglesas.

CORRESPONDENCIA

Redecillo del Campo. F. T. Ha pasado ya el plazo de reclamar, y nada puede hacerse.

Nochefría. F. F. Hace falta, naturalmente, una preparación especial, pero hay tan pocas plazas que es inútil casi pretender eso. Ahora se hace una preparación en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, previos dos años de estudios.

Daniel. R. S. Creo que nada lograría, y se exponería a una amonestación por haberse prestado a esa combinación. Podría reclamar el pago al Juzgado, como cumplimiento de un contrato.

París. A. F. Buscaremos ese libro y remitiremos un ejemplar, aunque sea usado.

Carabanchel. J. J. S. Enviado libro; no pueden recomendarse autores especiales; la obra que indica debe de tener carácter oficial.

La Cavada. H. M. No deja viudedad; suelen concederse mesadas de supervivencia.

Mano Larga. Pueden pedir la excedencia los que se encuentren en las condiciones determinadas por la Real orden de 26 de septiembre último; se necesitan instancia y hoja de servicios certificada; no puede dejarse la Escuela mientras la excedencia no sea concedida.

Amoroto. T. L. Se le envía.

San Juan. J. S. No, señor; no puede hacerse sin el previo y favorable informe de la Inspección; además de la póliza de peseta, necesita el timbre provincial de 10 céntimos.

Alsodux. R. C. Queda servido.

Melilla. J. P. Mandaremos el periódico, pero ha de darnos las señas bien escritas; sus cuartillas están muy bien escritas, pero sería mejor que el trabajo quedara reducido a tres o poco más.

Irún. R. G. Se le escribió.

Mayals. M. R. P. Agradecidos a sus amables frases; se corregirá la dirección del periódico.

La Redondela. M. F. R. No tiene obligación de devolver ese documento; otra cosa fuera si el alumno no se hubiere examinado.

Torrox. C. L. Confíe como desee. Si puede haber algo en libros, se agradecerá.

Castellfullit. R. M. No podemos asegurar cuándo saldrán, pero sí que las publicaremos en cuanto salgan; nada se sabe de presupuestos futuros ni de aumento de sueldos; no insertaremos esas noticias, porque no acabaríamos nunca.

Miguel Ibáñez. R. M. T. Se llama la atención; está situada en la calle de Luna, 14. Debe poner la categoría que realmente tenga, que es la séptima, a juzgar por lo que me dice.

Beires. R. V. Ya hemos dicho en el periódico, en casi todos los números, que aún no se han publicado esos nombramientos. Esté atento a las informaciones que solemos publicar sobre «provisión de Escuelas».

La Iglesia. F. A. Ya habrá visto publicada una parte de los nombramientos.

Berlanga. M. H. Si no ha cambiado de categoría, no es menester nueva relación.

Barcarrota. F. L. No tenemos carta alguna de las que indica para contestar.

Alberite. G. S. No hay ninguna disposición que haga una declaración nominal a favor del Magisterio; es la ley general, que da voto a los mayores contribuyentes, y después de incluir al Magisterio en la contribución sobre las utilidades, resulta que en muchos pueblos forma entre los mayores contribuyentes, y, por tanto, tiene ese derecho.

Salamanca. J. A. Aprobada la propuesta y publicada en la «Gaceta», ya sólo queda que las Secciones administrativas la cumplimenten; no creemos necesaria orden especial.

Vega de Ruiponce. A. N. En esas condiciones no puede solicitar esas plazas.

Heras. A. C. Se publica; celebraríamos que tuviese éxito.

Villar de Ciervos. G. A. Pensamos hacer esa publicación más adelante, y ya lo anunciaremos; gracias por sus datos, aunque ahora no los utilicemos.

Arbejal. P. A. Gracias por su contestación; se publicará.

Puebla de Mon. C. E. N. Se presenta; esté tranquila.

Castejón del Puente. J. A. Puede usted concursar sin llevar los tres años, por ser de nuevo ingreso.

Tornos. No, señora; no tienen que presentar relaciones nuevas los que las presentaron en julio, salvo cuando han cambiado de categoría. Pero ¿cuántas veces lo hemos de decir?

Lubrín. N. F. L. Su artículo está bien, pero no admitimos polémicas ni refutaciones de lo dicho por otros. Sería preferible que desarrollara usted la última parte, dejando a los demás que piensen como les parezca. Nuestros ensayos de encuesta sobre la manera de proteger al Maestro y estimular las vocaciones, pudieran dar una solución más satisfactoria.

Villaseca. M. A. Las sobrantes fueron muy pocas; se pidió la distribución, y se negó por las dificultades que ofrecía distribuirlas a gusto de todos. Es inútil volver sobre el asunto.

San Ildefonso. M. G. G. Gracias por su envío; no apoyaremos esa solución.

Benabarre. M. M. De lo que me dice no se desprende que pueda ocurrirle nada; hágalo a su nombre.

La Riba. C. B. Para el tercer turno no hace falta presentar ahora las relaciones de destinos. Una ligera corrección no será difícil en ese documento, que restablezca la verdad.

Villar de Ciervos. G. A. C. Se tendrá en cuenta su artículo.

Almodóvar. A. M. Le basta el título de bachiller para matricularse; se pidió alguna modificación a esto, pero no ha llegado a disponerse.

Solivella. V. S. S. No es fácil conseguir las dos cosas a la vez. Sería preferible que intentaran primero lo del local; vea las instrucciones en el «Manual del Maestro», tanto para pedir subvenciones como para la creación de nuevas plazas de Maestros.

Feliz. F. I. Ya verá usted comprobado, con el tiempo, que todo eso son planes fantásticos, lanzados a la publicidad para llamar la atención. De esto hay mucho. Por ahora no hay ningún proyecto que tenga visos de llegar a realidad. Y de ello ponemos por testigo al tiempo, que es el único que puede dar la razón a quien la tenga.

X. Tiene fuerza de obligar ese documento.

San Roque. T. V. Si es localidad con nombre propio y existencia independiente, no tiene derecho a reclamar.

Oya. A. A. No entiendo la pregunta; quiere decir que la mitad ha de cargarse a la parte real, y la otra mitad, a la personal.

Cádiz. M. C. Todas las peticiones se hacen por conducto de la Sección administrativa.

Pobla de Masaluca. I. S. Esa es la doctrina legal, que se aplica como derivada de Estatuto. Antes, con dicho Estatuto, se podía solicitar cada seis meses, con las condiciones que se tenían en el último día del semestre anterior, y ahora es lo mismo para la presentación de relaciones de destinos. Claro que antes no se podía hacer otra cosa, y ahora sí, y lo diremos, pero por el momento.

Z. Z. Se presenta en la Sección administrativa, con los justificantes de la causa de fuerza mayor que impiden la posesión. La certificación del médico que le asista.

Retuerta. L. S. Por el periódico debe haberse enterado de la marcha de esos asuntos y del retraso producido; en esas condiciones no se puede predecir nada; lo que haya lo verá en el periódico.

Z. Z. F. I. Debe poner la diligencia la Sección de la provincia donde se va destinado.

Saucedilla. V. C. Se despacharán todos a la vez; ya ve que todos los números pedimos más diligencia.

Daimiel. R. D. Agradecido; se publicará.

ENVIENOS

una dirección del periódico, acompañada de **0,30** pesetas en sellos, y recibirá a vuelta de correo doce tarjetas y tres relaciones para solicitar destinos :: :: :: :: :: ::

EL CIELO

Lecturas científicas sobre Astronomía, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

190 páginas, 51 grabados. Ejemplar, **1,25** pesetas.

El libro **Método del Hogar** enseña e corta con gran rapidez.—Leganitos, 2, Academia. Ejemplar: precio, 20 pesetas.

PENSION DE SEÑORITAS

Sacramento, 6

2—1

Diálogos y cantos para la Fiesta del Arbol, para ser interpretados por los niños y niñas de las Escuelas primarias, por C. Manzana y G. Lax.—0,75 pesetas folleto.—Pídase a esta Administración.

Vendo bicicleta Peugeot, casi nueva, mitad de su valor. Razón, J. García Maestro nacional.—Leganes (Madrid).

¡MAESTRO!

Novela pedagógica, por Martín Chico. Libro de evocaciones, de aliento y esperanzas.

Ejemplar, 5 pesetas.

Imprenta de El Magisterio Español.

JOSE NOGALES

LAS TRES COSAS DEL TIO JUAN

Cuento premiado en el concurso de EL LIBERAL en el año 1900

El reduciñsimo precio fijado de SETENTA Y CINCO CENTIMOS de peseta justamente cubre la parte mat'ria', y hará que se extenda por toda España esta bellisima obra. Todos los Maestros y Maestras que pida **doce** ejemplares y envíen su importe de NUEVE pesetas por Giro Postal, recibirán los libros, libres de franqueo y certificado.

VENTA EXCLUSIVA

LIBRERIA FERNANDO FE, ALCALA, 15. MADRID

Combinaciones de suscripción a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

		Pesetas.	
21	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	7,00
		4 números para el sorteo de premios.....	33 00
26,50...	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	15,00
		5 números para el sorteo de premios.....	41,00
32.....	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	23,00
		6 números para el sorteo de premios.....	49,00
37,50...	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	32,00
		7 números para el sorteo de premios.....	58,00
43.....	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	40,00
		8 números para el sorteo de premios.....	66,00

Advertencia.—Agotados el *Anuario de la Escuela* o el del *Maestro*, su valor no será sustituido por otro alguno.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

EL ESPERANTO CARTILLA PEDAGOGICA
por **D. Victoriano F. Ascarza.**—64 páginas.—Precio, **UNA peseta.**

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

FOR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie *A*, para 70 inscripciones, 4 pesetas.—Serie *B*, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas
Serie *C*, para 140 inscripciones, 5 pesetas.—Serie *D*, para 210 inscripciones, 6 pesetas.